AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N.º 035/2020
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Fecha: 30/noviembre/2020

Conforme a lo establecido en los Artículos 26º y 27º de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) Nombre del llamado	: Adquisición de Token de Seguridad. -
b) N.º de PAC	: 376.437 -
c) Plurianualidad	: Sí. -
d) Modalidad	: Contratación Directa. -
e) Expediente N.º	: 312.552 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
f) Sistema de adjudicación	: Por el total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 10.000.000. -
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado. -

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N.º 103/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD". -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N.º A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD N.º A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; y;
- **Viviana Gamarra,** Coordinadora de Seguridad de la Información, área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD:

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N.º 332 de fecha 17 de setiembre de 2020, se dio entrada al llamado con ID N.º 376.437 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N.º de expediente generado por el sistema el 312.552. -

Las siguientes empresas fueron invitadas a presentar oferta: 1) CODE 100 S.A, 2) DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) VIT S.A., 4) CENTRO DE CALIDAD DEL SOFTWARE (CCS) y 5) NETLOGIC S.R.L.

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD VIVIANA GAMARRA Seguridad de la Info

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Corresponde mencionar que en el marco del llamado se ha recepcionado una consulta, la cual se encuentra debidamente publicada en el portal de la DNCP con su respectiva respuesta.

La hora tope de recepción de sobres fue prevista para el día 30 de septiembre de 2020 a las 10 horas, mientras que la apertura de ofertas fue prevista para el mismo día a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	VIT S.A.	CODE100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Activo en SIPE	No Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Activo en SIPE	No Aplica	Activo en SIPE
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Activo en SIPE	No Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES:

Ítem	Descripción	VIT S.A.			CODE100 S.A.			DOCUMENTA S.A.		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Token de Seguridad, según especificaciones técnicas	15	**622.000**	**9.330.000**	15	**641.000**	**9.615.000**	**15**	**575.000**	**8.625.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN:

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

Seguidamente se analizaron los precios ofertados de conformidad a la **Resolución DNCP N.º 1890/2020** "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03*".

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES, CORRECCIONES ARITMETICAS, MARGEN DE PREFERENCIA, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS:

4.1 Evaluación de documentación de carácter sustancial:

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas, conforme al **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**, resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	VIT S.A.	CODE 100 S.A	DOCUMENTA S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, que deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; así como documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, que pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); o fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta, y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

VANESSA OCAMPO
Servicios Administrativos

VIVIANA GAMARRA
Seguridad de la Información

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Las ofertas presentadas por las firmas **VIT S.A., CODE 100** y **DOCUMENTA S.A** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones presentadas que figuran en estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE presentadas por las firmas oferentes, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales:

Ítem	Descripción	VIT S.A.	CODE 100	DOCUMENTA S.A.
		Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Token de Seguridad, según especificaciones técnicas	₲ 9.330.000	₲ 9.615.000	₲ 8.625.000

No se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, pues tras la verificación se ha constatado que no tuvieron errores en la sumatoria ni multiplicación de sus precios unitarios.

En lo que respecta al margen de preferencia, no fue aplicado en beneficio de ningún oferente, atendiendo a que los productos son de procedencia extranjera.

4.3 Requerimiento de documentos formales:

Seguidamente, teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir ciertos documentos formales, así como aclaraciones en relación con las especificaciones técnicas a los oferentes, se solicitó la presentación de los mismos de acuerdo al siguiente detalle:

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 679/2020** remitida en fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma **DOCUMENTA S.A.**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019 (accionistas y directores).
- Documentos adicionales y aclaraciones referente a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Marca	Indicar marca del producto.
Versión	Indicar versión del producto y año de lanzamiento.
Características del certificado	Los Token de Seguridad con sus CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 años, La validez de los certificados digitales serán a partir de su recepción.

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

Servicios Administrativos

VIVIANA GAMARRA
Seguridad de la Información

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración

Requisitos	El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de provisión de certificación de los Token de Seguridad propuestos; que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.
Dispositivo criptográfico	Deberán soportar los estándares internacionales definidos por la Autoridad de Certificación.
	Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.
	Deberá contar con soporte y garantía.

La firma **DOCUMENTA S.A.** respondió a los requerimientos en tiempo y forma. Realizado el análisis de las documentaciones presentadas constatamos que la firma no dio cumplimiento al requerimiento establecido en la carta de invitación, respecto a la Constancia de presentación de DJBR de Bienes y Rentas, Activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19, en tal sentido la firma no presentó las Constancias correspondientes a los accionistas JOSÉ CARLOS ORICCHIO, ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER, ITACUA BIENES y RAÍCES S.A., ni de los Directores Titulares LUIS FERNANDO BÁEZ, BLANCA BRITEZ y VÍCTOR ORREGO. **Al respecto, traemos colación lo establecido en la Ley N.º 6355/19, cuyo Art. 1 numeral 2 inc. a)** ***dispone "que los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarias del Estado, así como toda persona que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normativa aplicable, deberá presentar la Constancia de Presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de ofertas....".*** Sobre el punto y analizado el Estatuto Social y Acta de Asamblea de la firma, notamos que la misma no dio cumplimiento al requisito, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA S.A.**, de conformidad a las disposiciones establecidas en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 680/2020** remitida en fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma **VIT S.A.**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Documentos adicionales y aclaraciones referente a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Características del certificado	Los Token de Seguridad con sus CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 años, La validez de los certificados digitales serán a partir de su recepción.

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

VIVIANA DECAMPO
Servicios Administrativos

VIVIANA GAMARRA
Seguridad de la Información

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Requisitos	El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de provisión de certificación de los Token de Seguridad propuestos; que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.
Dispositivo criptográfico	Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.
	Deberá contar con soporte y garantía.

Por medio de la nota ingresada en fecha 26 de noviembre del corriente, la firma **VIT S.A.** dio respuesta a los requerimientos.

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 681/2020** remitida en fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma **CODE 100 S.A.**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019 (accionistas, y directores).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS, así como impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Documentos adicionales y aclaraciones referente a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Versión	Indicar versión del producto y año de lanzamiento.
Requisitos	El Oferente deberá cumplir con las normas y condiciones generales de provisión de certificación de los Token de Seguridad propuestos; que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY para: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.
Dispositivo criptográfico	Deberán proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento.
	Deberá contar con soporte y garantía.

La firma **CODE 100 S.A.** no respondió a los requerimientos hechos dentro del plazo estipulado, no contando por ende con todas las documentaciones para que su oferta sea calificable, por lo que, al no dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos estipulados en la Carta de Invitación, corresponde rechazar la oferta presentada, de conformidad a las disposiciones establecidas en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

AFD | RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | Servicios Administrativos

AFD | VIVIANA GAMARRA
Seguridad de la Información

AFD | FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Por tanto, atendiendo al rechazo de las ofertas presentadas por las firmas **DOCUMENTA S.A. Y CODE 100 S.A,** fue seleccionada provisoriamente la oferta de la firma **VIT S.A.**, la que será analizada en detalle a continuación.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera:

Se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **VIT S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	VIT S.A.
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de Token de Seguridad, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, de como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo ofertado.	CUMPLE
Listado de 3 (TRES) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Token de Seguridad, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019),	CUMPLE

El Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40º incisos a) y b) de la Ley N.º 2051/03**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 849/2015**; en ese sentido se ha corroborado que tampoco se encuentra dentro de los registros del SINARH como funcionario público, ni tiene relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente proceso.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **VIT S.A.**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

Servicios Administrativos

VIVIANA GAMARRA
Seguridad de la Información

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

VIT S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3 Evaluación Técnica y Experiencia Requerida:

A fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **VIT S.A.**; se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área solicitante, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

En cuanto a la experiencia requerida, se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma **VIT S.A.**, verificándose que cumple mediante la presentación de facturas de provisión de Token de Seguridad y Certificado Digital a las siguientes entidades: Importadora Alemana S.A.; Corte Suprema de Justicia- Caazapá; NEXO S.A. ejecutados dentro de los años y por el monto exigido en la Carta de Invitación, así también presentó el listado de clientes con datos de contactos a quienes han proveído Token de Seguridad y Certificado Digital dentro de los últimos tres años exigidos.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN:

El **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N.º 2992/2.019**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El **Artículo 60° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/2019**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". –*

El Artículo 34° inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 establece cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

6. RECOMENDACIÓN:

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR a** la firma **VIT S.A.**, con **RUC N.º 80080099-0** el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", con **ID N.º 376.437**, por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, por un monto total de guaraníes nueve millones trescientos treinta mil (G. 9.330.000), IVA incluido, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Token de Seguridad, según especificaciones técnicas	unidad	15	Safenet 5110	EEUU	₲ 622.000	₲ 9.330.000
Totales							**₲ 9.330.000**

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité;
- Viviana Gamarra, Coordinadora de Seguridad de la Información, área solicitante.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: VIT S.A.

27/11/2020

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2017***	***2018***	***2019***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	2.596.799.644	2.112.595.949	2.651.474.858	2.453.623.484	***CUMPLE***
pasivo corriente	1.015.875.237	106.708.023	583.291.357	568.624.872	
activo total	2.909.699.341	2.293.118.124	2.766.377.245	2.656.398.237	
pasivo total	1.015.875.237	106.708.023	583.291.357	568.624.872	
utilidad del ejercicio	248.343.325	65.890.299	56.152.602	123.462.075	
ratio de liquidez	2,56	19,80	4,55	8,97	>= 1
endeudamiento	0,35	0,05	0,21	0,20	< = 0,80
rentabilidad	9%	3%	2%	5%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2017,2018 y 2019, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD | SIGRID KNUTSON
Contador General